



EJECUCIÓN DE ACUERDOS

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO OPOSICIÓN CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 4 DE MARZO DE 2020 (BOCyL DEL 11), POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE GESTIÓN.

En sesión celebrada el 8 de abril de 2021, el Tribunal Calificador acordó los siguientes criterios de corrección, valoración y superación no establecidos en las bases de la convocatoria (base 5.1.2) en relación al **segundo ejercicio** de la fase de oposición:

- De conformidad con la base 5.1.1 de las bases de la convocatoria, consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, de entre cuatro propuestos por el tribunal, desglosados en un máximo de diez preguntas cada uno con respuestas múltiples, siendo una sola de ellas la correcta, que versarán sobre las materias del programa que figura como Anexo II a la presente convocatoria.
- Las respuestas erróneas y las no contestadas no serán objeto de penalización.
- La puntuación mínima necesaria para superar el ejercicio será de 12 preguntas correctas, equivalente a 5 puntos.
- La puntuación directa máxima obtenible será de 20 preguntas equivalente a 10 puntos.
- Asimismo, serán eliminados aquellos aspirantes que sean calificados con 0 puntos en alguno de los dos supuestos (base 5.1.2).
- Asimismo, la normativa de aplicación será la vigente a fecha de la realización de cada uno de los ejercicios y en particular los Estatutos de la Universidad de Valladolid aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León.

Las calificaciones resultarán de la transformación de las puntuaciones directas que se derivan del baremo anterior establecido.

Hacer constar que se emite la presente certificación de acuerdos adoptados emitida con anterioridad a la aprobación del acta.

En Valladolid, fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Ignacio Nieto Soler.

Fdo.: César Julián Cerezo Pérez

El presente acto de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad de Valladolid, todas las denominaciones que en este acuerdo se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Código Seguro De Verificación:	xGfNRvU9fGHoKI+ofH9eYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ignacio Nieto Soler - Vicegerente Asuntos Generales	Firmado	09/04/2021 11:28:13
	César Julián Cerezo Pérez	Firmado	09/04/2021 11:07:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=xGfNRvU9fGHoKI+ofH9eYg==		

